

ACUERDO No. 035

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMUNITARIA Y TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CON OFRECIMIENTO EN SAN ANDRÉS ISLAS

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es un Establecimiento Público de Educación Superior, que busca el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la Isla.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Plan de Desarrollo Institucional “#INFOTEPavanza” 2020-2023 establece en su línea temática “Gestión Académica”, ampliar la oferta institucional con pertinencia, que incluye aumentar la cobertura de programas académicos de la institución, de acuerdo a las necesidades locales.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, recibió del Ministerio de Educación Nacional la resolución No 005742 del 12 de abril de 2023, donde se ratificaba la reforma estatutaria conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que, con el propósito de apoyar el cumplimiento de la meta en materia de educación superior planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en el apartado de Seguridad y Justicia social, en el título C. Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar; en el numeral 1. Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad; en el literal j. Educación superior como un derecho, se estipula la asignación de 500 mil nuevos cupos con un enfoque regional y de cierre de brechas.

Que, a través de la estrategia Universidad en tu Territorio liderada por el Ministerio de Educación Nacional, la cual tiene como la meta de garantizar que la educación superior sea un derecho de todos los jóvenes del país, mediante el acceso de 500 mil nuevos estudiantes en instituciones de educación superior públicas, meta de la cual trata el PND 2022-2026.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, las instituciones de educación superior deben formular su Plan Integral de Cobertura (PIC) que es el instrumento de gestión mediante el cual la IES publica define las metas, estrategias y recursos que permitan garantizar el acceso de los nuevos estudiantes en cada vigencia.

Que, el PIC cuenta con unos ejes de acción, tales como: 1. Ampliación de cobertura; 2. Plan nacional de espacios educativos como centro de la vida comunitaria; 3. Programa de tránsito inmediato a la educación superior; 4. Transformación del sistema de Aseguramiento de la calidad en la educación superior y 5. Consolidación de un sistema de Educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista.

Que, como Institución de Educación Superior publica adscrita al Ministerio de Educación Nacional, tenemos el deber de orientar los esfuerzos en materia de educación superior al cumplimiento de las metas establecidas en el PDN 2022-2026 y las diferentes estrategias que el Ministerio de Educación Superior impulse para el mejoramiento del sector.

Que, el INFOTEP como institución de educación superior propia del departamento Archipiélago, tiene la responsabilidad de brindar formación hasta el nivel universitario a través de los ciclos propedéuticos tanto para San Andrés como para Providencia para reducir las brechas de acceso a educación superior.

Que, de lograrse la obtención de los registros calificados que se encuentran en trámite, el departamento a través de INFOTEP contaría por primera vez con oferta en educación superior (por ciclos propedéuticos) propia hasta el nivel universitario, un hito histórico para el territorio, ya que se desarrollarían todos los semestres dentro del Archipiélago.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés mediante Acuerdo No. 16 del 23 de noviembre de 2023, estudió y avaló la solicitud de registro calificado del Programa de Trabajo Social articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Gestión Comunitaria y Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal p) del artículo 29 del Estatuto General, aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto del Consejo Académico.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud de registro calificado para la creación del Programa Trabajo Social articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Gestión Comunitaria y Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo, así:

Nombre del Programa	Trabajo Social
Nivel de Formación	Profesional Universitario
Título que Otorga	Trabajador Social
Programa por Ciclos	Sí
Programas con los que se articula	Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios Tecnología en Gestión Comunitaria
Ubicación del Programa	San Andrés, Islas
Modalidad	Presencial
Área de conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
Número de Créditos Académicos del Nivel	177
Número de Créditos Académicos Totales	177
Número de Periodos (Semestres)	10
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Programa Adscrito a	Vicerrectoría Académica
Número de Estudiantes por Semestre	70

Nombre del Programa	Tecnología en Gestión Comunitaria
Nivel de Formación	Tecnológico
Título que Otorga	Tecnólogo en Gestión Comunitaria
Programa por Ciclos	Sí
Programas con los que se articula	Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios Trabajo Social
Ubicación del Programa	San Andrés, Islas
Modalidad	Presencial
Área de conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
Número de Créditos Académicos del Nivel	118
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	6
Número de Créditos Académicos Totales	124
Número de Periodos (Semestres)	7
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Programa Adscrito a	Vicerrectoría Académica
Número de Estudiantes por Semestre	70

Nombre del Programa	Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios
Nivel de Formación	Técnica Profesional
Título que Otorga	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios
Programa por Ciclos	Sí
Programas con los que se articula	Tecnología en Gestión Comunitaria Trabajo Social
Ubicación del Programa	San Andrés, Islas
Modalidad	Presencial
Área de conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
Número de Créditos Académicos del Nivel	64
Número de Créditos Académicos Propedéuticos	8
Número de Créditos Académicos Totales	72
Número de Periodos (Semestres)	4
Periodicidad de la Admisión	Semestral
Programa Adscrito a	Vicerrectoría Académica
Número de Estudiantes por Semestre	70

ARTÍCULO SEGUNDO. Justificación. La justificación del Programa de Trabajo Social articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Gestión Comunitaria y Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se sustenta desde el análisis de los planes y políticas nacionales, regionales y locales, que buscan fortalecer, adecuar y actualizar los estudios de educación superior a las necesidades del país y de la región dentro del marco de la globalización. La realidad actual y las tendencias para el acompañamiento de la solución de conflicto de la sociedad enmarcan el ejercicio de las profesiones y generan retos y desafíos que exigen una permanente actualización frente a los acontecimientos; en este sentido, el programa, está en la capacidad de planear, ejecutar, verificar y evaluar todo tipo de proyectos recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad, generados por organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas

En la elaboración del documento maestro se incluye un análisis de la oferta de programas de educación superior nacionales con la misma denominación o similar, la oferta internacional en el campo de la profesión, las oportunidades de desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural, los desafíos académicos, formativos, de extensión y/o científicos que atiende el programa académico, y las necesidades de la región y el país y su articulación con la propuesta curricular.

La propuesta académica está articulada a los planes de desarrollo locales, regionales y nacionales, y al plan de desarrollo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

De esta forma, la solicitud del registro calificado Programa de Trabajo Social articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Gestión Comunitaria y Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP es altamente pertinente, pues su impacto radica en la formación de profesionales idóneos que respondan a las necesidades de la sociedad del Departamento y la Región Caribe.

ARTÍCULO TERCERO. Contenidos Curriculares. Para la solicitud del Programa de Trabajo Social articulado por ciclos propedéuticos con el programa Tecnología en Gestión Comunitaria y Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios, se validó el perfil profesional, las unidades de competencia, los elementos de competencia, los resultados de aprendizaje y el perfil ocupacional.

1. Trabajo social

1.1 Perfil profesional

El Trabajador Social está en capacidad de planificar y dirigir planes, programas, proyectos y servicios sociales, e intervenir e investigar los procesos sociales que apunten al desarrollo de la sociedad alineados con la región y la nación.

1.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Trabajador Social contempla la capacidad para:

- UC1. Planificar planes, programas, proyectos o servicios de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social de individuos, grupos y comunidades.
 - EC1. Realizar un diagnóstico de la relación entre el plan, programa, proyecto o servicio y el medio al que se dirige.
 - EC2. Definir los objetivos del plan, programa, proyecto o servicio.
 - EC3. Establecer las herramientas, instrumentos y medios necesarios para la ejecución del plan, programa, proyecto o servicio.
 - EC4. Elaborar el esquema de trabajo del plan, programa, proyecto o servicio.
 - EC5. Definir los resultados y el impacto del plan, programa, proyecto o servicio.
- UC2. Dirigir planes, programas, proyectos, servicios y procesos sociales que apunten al desarrollo social de la región y de la nación.
 - EC1. Planear la ejecución de los planes, programas, proyectos, servicios y procesos sociales.
 - EC2. Ejecutar las actividades de los planes, programas, proyectos, servicios y procesos sociales.
 - EC3. Realizar seguimiento a la implementación de las actividades.
 - EC4. Tomar decisiones con base en los resultados del seguimiento.
- UC3. Intervenir los procesos sociales que apunten al desarrollo social de la región y de la nación.
 - EC1. Construir los planes, programas, proyectos y servicios sociales.

EC2. Promover la participación de la familia, grupos, comunidades y organizaciones.

EC3. Generar procesos de transformación social.

EC4. Gestionar recursos para la implementación de los planes, programas, proyectos y servicios sociales.

UC4. Investigar los procesos sociales.

EC1. Diseñar proyectos de investigación social.

EC2. Interpretar y comprender las realidades sociales.

EC3. Recopilar información cualitativa y cuantitativa.

EC4. Analizar la información cualitativa y cuantitativa.

EC5. Generar conocimiento a partir de los resultados de la investigación.

1.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Trabajo Social estarán en capacidad de:

- Establecer, dirigir y controlar estrategias sociales utilizando técnicas y herramientas modernas para producir soluciones que satisfagan necesidades específicas teniendo en cuenta factores económicos, ambientales, sociales, políticos, culturales, éticos, de salud y seguridad.
- Comunicar de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- Reconocer la responsabilidad profesional y ética, así como el impacto de las soluciones sociales en un contexto global, económico, ambiental y social.
- Liderar equipos de trabajo multidisciplinarios creando ambientes colaborativos e inclusivos, realizando seguimiento a las tareas planificadas para el cumplimiento de objetivos.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

1.4 Perfil ocupacional

El Trabajador Social puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Director de organizaciones.
- Gerente de programas o proyecto sociales.
- Jefe de proyectos o servicios sociales.

- Investigador social.
- Profesional participante en el ciclo de política pública.

2 Tecnología en Gestión Comunitaria

2.1 Perfil profesional

El Tecnólogo en Gestión Comunitaria está en la capacidad de coordinar, supervisar y gestionar procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales, dirigidos a la comunidad de acuerdo con la normatividad, contribuyendo a la transformación y mejora de la calidad de vida de la comunidad.

2.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Tecnólogo en Gestión Comunitaria contempla la capacidad para:

- UC1. Coordinar los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad provenientes de organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas, de acuerdo con la normatividad.
 - EC1. Programar las actividades de los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales para el desarrollo comunitario.
 - EC2. Asignar los recursos para la ejecución de procesos, proyectos y programas, dirigidos a la comunidad, de acuerdo con la normatividad y los protocolos establecidos.
 - EC3. Realizar seguimiento al desarrollo de las actividades de los procesos, proyectos y programas dirigidos a la comunidad.
- UC2. Supervisar la ejecución de procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
 - EC1. Interpretar las especificaciones de procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
 - EC2. Organizar actividades en instituciones con proyección a la comunidad.
 - EC3. Desarrollar procesos de formación comunitaria e institucional de acuerdo a los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.

- EC4. Verificar la ejecución de procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
- UC3. Gestionar recursos y acciones propias de procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
- EC1. Identificar las actividades a implementar en los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
- EC2. Sensibilizar a la comunidad en los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
- EC3. Implementar las actividades definidas de los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.
- EC4. Verificar la ejecución de las actividades definidas de los procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.

2.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Tecnología en Gestión Comunitaria estarán en capacidad de:

- Identificar, formular y resolver problemas propios de la gestión comunitaria, mediante la aplicación de las matemáticas, estadísticas y ciencias sociales.
- Gestionar procesos de gestión comunitaria teniendo en cuenta la normatividad y legislación vigente, las normas técnicas y el contexto social, cultural y económico.
- Comunicar de forma asertiva las instrucciones al personal a cargo.
- Responder de manera profesional y ética ante situaciones propias de la gestión comunitaria.
- Trabajar en equipos multidisciplinarios de manera colaborativa.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

2.4 Perfil ocupacional

El Tecnólogo en Gestión Comunitaria puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Asistente en procesos de organización y participación comunitaria.
- Gestor comunitario.
- Gestor de desarrollo social.
- Asistente de procesos de planeación y administración de recursos en empresas con servicios dirigidos a la comunidad.
- Asistente en intervenciones sociales.
- Coordinador de procesos, proyectos y programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.

3 Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios

3.1 Perfil profesional

El Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios está en capacidad de operar, registrar y difundir procesos relacionados con programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad, generados por organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas, de acuerdo con la normatividad, y contribuyendo de manera eficiente en la transformación y mejora de la calidad de vida de la comunidad.

3.2 Unidades y elementos de competencia

El perfil profesional del Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios contempla la capacidad para:

UC1. Operar procesos relacionados con programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales, dirigidos a la comunidad, generados por organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas de acuerdo con la normatividad y los protocolos establecidos.

EC1. Identificar los objetivos de los programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales dirigidos a la comunidad.

EC2. Seleccionar los recursos y herramientas para la ejecución de las actividades del programa asignado.

EC3. Ejecutar las actividades asignadas de los programas dirigidos a la comunidad.

- EC4. Verificar el cumplimiento de las actividades de los programas dentro de los estándares establecidos.
- UC2. Registrar las actividades realizadas de acuerdo a los cronogramas y a la planificación prevista de los programas dirigidos a las comunidades.
- EC1. Identificar los resultados esperados de las actividades contenidas en los programas dirigidos a la comunidad.
- EC2. Registrar la información dentro de los formatos establecidos.
- EC3. Verificar que la información registrada sea coherente con las especificaciones del programa que se está ejecutando.
- EC4. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- UC3. Difundir los programas recreativos, educativos, asistenciales y sociales a la comunidad.
- EC1. Tramitar ante las diferentes entidades la participación de la comunidad en los diferentes programas.
- EC2. Realizar charlas informativas sobre los programas que se desarrollaran en la comunidad.

3.3 Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios estarán en capacidad de:

- Aplicar métodos, técnicas y tecnologías en la ejecución de tareas relacionadas con la operación de servicios comunitarios, con fundamentación en las matemáticas, estadísticas y ciencias sociales.
- Desarrollar la operación de servicios comunitarios haciendo uso de los recursos físicos y tecnológicos, y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los procedimientos de la organización.
- Comunicar las ideas de forma coherente y clara.
- Asumir con responsabilidad las funciones propias de su cargo.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios identificando su aporte al colectivo y valorando el de los demás.
- Adquirir y aplicar nuevos conocimientos según sea necesario, utilizando estrategias de aprendizaje apropiadas.

3.4 Perfil ocupacional

El Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios puede desempeñar los siguientes cargos o actividades productivas:

- Auxiliar de programas dirigidos a la comunidad.
- Auxiliar en organizaciones comunitarias.
- Técnico de apoyo en registro de información.
- Auxiliar en procesos comunitarios.

ARTICULO CUARTO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se registrará por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la isla de San Andrés, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Adriana López Jamboos
ADRIANA LOPEZ JAMBOOS
Presidenta


ANDRES AVELINO MEZA
secretario técnico